

Guía Docente

Modalidad Semipresencial

Prácticas externas I

Curso 2016/17

Máster Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado



UCAV

www.ucavila.es

0



Datos descriptivos de la Materia

Nombre:	Prácticas externas I
Carácter:	Obligatorio
Código:	30201MO
Curso:	1º
Duración (Semestral/Anual):	1º curso.- Segundo cuatrimestre
Nº Créditos ECTS:	12
Prerrequisitos:	Ninguno
Lengua en la que se imparte:	Castellano
Módulo:	Módulo III

1



Profesorado

Responsable docente y profesor de la asignatura: Dr. Álvaro Mendo Estrella.

Email: alvaro.mendo@ucavila.es

Curriculum: Doctor en Derecho.
Derecho penal.
Delitos contra el medio ambiente.
Delitos relativos al mercado y consumidores.
Cíber delitos.

En este módulo/materia el alumno desarrollará las prácticas externas tuteladas imprescindibles para la obtención del título profesional de abogado. Cada estudiante deberá efectuar sus prácticas externas en las instituciones colaboradoras del Máster. Las plazas de práctica se asignarán a los estudiantes en función de su expediente académico y de sus preferencias personales

2.1. COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES

Básicas: CB6, CB7, CB8, CB9, CB10

Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en contexto de investigación (CB6)

Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio (CB7);

Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios (CB8);

Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan- a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades (CB9);

Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo (CB10).

Generales: CG2, CG3, CG4, CG6, CG7 y CG8

Dominio en la búsqueda y manejo de doctrina y jurisprudencia concreta para su aplicación al caso (CG2)

Capacidad de evaluación, análisis y comprensión de documentación jurídica (CG3).

Capacidad de redacción, exposición y argumentación de ideas jurídicas (CG4).

Capacidad para trabajar en equipo (CG6).

Capacidad para organizar y gestionar un asunto jurídico (CG7).

Capacidad para interrelacionarse y negociar con la parte contraria (CG8).

2.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CE1, CE2, CE3, CE4, CE7, CE8, CE10, CE11, CE13, CE14, CE15

Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento (CE1).

Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales (CE2).

Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccionales nacionales e internacionales (CE3).

Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional (CE4).

Saber identificar conflictos de intereses y conocer las técnicas para su resolución, establecer el alcance del secreto profesional y de la confidencialidad, y preservar la independencia de criterio (CE7).

Saber identificar los requerimientos de prestación y organización determinantes para el asesoramiento jurídico (CE8).

Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional (CE10).

Saber desarrollar destrezas que permitan al abogado mejorar la eficiencia de su trabajo y potenciar el funcionamiento global del equipo o institución en que lo desarrolla mediante el acceso a fuentes de información, el conocimiento de idiomas, la gestión del conocimiento y el manejo de técnicas y herramientas aplicadas (CE11).

Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental (CE13).

Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares (CE14).

Saber desarrollar habilidades y destrezas interpersonales, que faciliten el ejercicio de la profesión de abogado en sus relaciones con los ciudadanos, con otros profesionales y con las instituciones (CE15).

2.3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Tras la realización de las prácticas el alumno habrá llevado a la práctica y habrá aplicado en un entorno profesional los conocimientos teóricos adquiridos durante el máster.

Así pues, el alumno podrá (art. 14 *Real Decreto 775/2011*):

- 1.- Enfrentarse a problemas deontológicos profesionales.
- 2.- Familiarizarse con el funcionamiento y la problemática de instituciones relacionadas con el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador.
- 3.- Conocer la actividad de otros operadores jurídicos, así como de profesionales relacionados con el ejercicio de su profesión.
- 4.- Recibir información actualizada sobre el desarrollo de la carrera profesional y las posibles líneas de actividad, así como acerca de los instrumentos para su gestión.
- 5.- En general, desarrollar las competencias y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.



Estancia equivalente a 12 créditos ECTS en un despacho de abogado o en alguno de los lugares previstos en el artículo 15 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

Las tareas a realizar en la institución de destino correspondiente serán establecidas de forma conjunta y específica para cada alumno por el tutor académico y el tutor designado por la institución de destino. Con todo, las actuaciones genéricas y características podrán ser: la atención de consultas, asistencia a reuniones, redacción de dictámenes y otros documentos jurídicos, negociaciones con la parte contraria, asistencia a juicios, práctica en notarías, registros y órganos de la Administración pública, estudio y preparación de estrategias a seguir en casos reales, lectura de expedientes, gestiones ante organismos públicos.

4



Indicaciones metodológicas

La asignatura se desarrollará a través de los siguientes métodos y técnicas generales, que se aplicarán diferencialmente según las características propias de la materia:

Prácticas: Estancia en un despacho de abogado o en alguno de los lugares previstos en el artículo 15 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio. **300 horas**

5



Evaluación

Informe de tutor: 75%

Memoria explicativa: 25%

Se nombrará para cada alumno un **tutor académico** por la Dirección del Máster que, en coordinación con el tutor asignado por la institución de destino, será el responsable de la evaluación final y de garantizar el cumplimiento de los objetivos formativos de las prácticas.

Por otro lado, una vez finalizadas las prácticas, el **tutor designado por la institución de destino** emitirá un **informe** sobre el alumno valorativo de la consecución de las competencias y objetivos propuestos en este módulo. En el mismo se describirán sucintamente las tareas realizadas por el alumno, se reflejará la puntualidad, así como las faltas de asistencia y demás incidencias que considere oportunas; y valorará el nivel de interés del alumno, el nivel de aprendizaje, y el nivel de integración en el centro de trabajo.

Además del informe sobre el alumno emitido por el tutor designado por la institución de destino, valorativo de la consecución de las competencias y objetivos obtenidos en las prácticas profesionales, el tutor académico será el encargado de evaluar la **memoria explicativa** que el alumno tendrá que presentar. Por lo que respecta al contenido de la memoria, aparte de cuestiones meramente descriptivas (dónde se han realizado, durante qué tiempo, etc...) será objeto de especial atención las cuestiones técnicas que presente el alumno: comentario y exposición de asuntos, posicionamiento ante las posturas de las partes o la resolución judicial del caso, reflexiones, consejos y enseñanzas para el abogado extraídas de su periodo de prácticas y cualquiera otras cuestiones que por originalidad y creatividad del alumno éste incluya en la Memoria y que redundarán en una mejor calificación.



PRACTICAS I (12 ECTS).

Los 12 ECTS mencionados corresponden a 300 horas de prácticas.

Fechas de realización de las prácticas: 300 horas repartidas entre el 1 de marzo y el 30 de junio.

Durante los meses de julio y, si fuera necesario, agosto, el alumno que no hubiera superado en junio la asignatura, deberá realizar las actividades necesarias para su recuperación, con el fin de obtener la calificación correspondiente en la convocatoria de septiembre.